

contra don Matías Almáida González, don Francisco Almáida Blaya y doña María González Viegues, sobre reclamación de 538.201 pesetas, a que asciende el importe de la tasación de costas practicada, más otras 750.000 pesetas, que se presupuestan para nuevas costas de esta ejecución, sin perjuicio de liquidación definitiva; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/544/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 738 general, 86 de las Torres de Cotillas, folio 122, finca 10.726.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Una tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 692 general y 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca 9.500.

Valorado en la cantidad de 436.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de 7 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 776 general y 95 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca 11.319.

Valorada en 322.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una cabida de 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 170, finca 11.321.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Un trozo de tierra en blanco, riego de ceña, en Las Torres de Cotillas, partido de San Juan y de La Hoya, paraje del Soto de La Loma, de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 654 general y 72 de Las Torres de Cotillas, folio 124 vuelto, finca 9.074.

Valorada en 825.000 pesetas.

6.º Una casa en el paraje llamado «Rancho Grande», señalada con el número 25, del término de Las Torres de Cotillas, con una superficie de 180 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 87 metros cuadrados y la útil de 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 309 general y 30 de Las Torres de Cotillas, folio 173, finca 4.338.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7.º Un trozo de tierra riego, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 733, libro 84, de Las Torres de Cotillas, folio 246, finca 10.691 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 400.000 pesetas.

8.º Vivienda tipo B en planta baja, en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie solar de 175,50 metros cuadrados por una construida de 95,88 metros cuadrados, siendo la útil de 85,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje con una superficie construida de 16,10 metros cuadrados, para una útil de 14,13 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 187, finca 10.635.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—39.496.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Bartolomé Morán Zamora y doña Isabel Lechón Mora, y don Antonio Morán Lechón y doña Francisca Cardoso Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en la villa de Puebla de la Calzada, calle Badajoz, 44, compuesta de planta baja y alta, aguas recogidas, corral, pozo y traseras para cuadra y pajar, ocupando una superficie de 521 metros 600 milímetros cuadrados.

Inscripción: La undécima de la finca número 146, folio 224, libro 25, tomo 674, Registro de la Propiedad de Mérida.

Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Dado en Montijo a 10 de junio de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—39.236.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 849/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Pedro Zapata Palop y Esp. (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Cruz Meseguer Jara y Esp., (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez en quiebra y término de veinte días, la finca registral número 783-N, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas registrales números 875 y dos sextas partes indivisas de la finca número 5.542, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera, todo ello respecto a la segunda subasta en quiebra.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-